



REGISTRO GENERAL DE INTERDICIONES DE ACCESO AL JUEGO (RGIAJ) SOLICITUD A PETICIÓN DEL INTERESADO

(Si escribe a mano: en mayúsculas con letra clara. También escriba los números con claridad. Si es posible: cumplimente el formulario en ordenador y luego imprímalo. Tiene que firmar la solicitud. Tiene que adjuntar copia de su documento identificativo)

DATOS PERSONALES:(Copie los datos siguientes tal como aparecen en su documento identificativo)

Form fields for personal data: NOMBRE, APELLIDO 1º, APELLIDO 2º, TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (DNI, NIE, Pasaporte, Otro), Nº de documento, NACIONALIDAD, FECHA NACIMIENTO, SEXO, DOMICILIO, LOCALIDAD, PROVINCIA, PAIS, EMAIL, TFNO 1, TFNO 2. Includes a checkbox for electronic notification authorization.

SOLICITUD (Seleccione al menos una de las opciones)

Options for the application: Inscripción en el RGIAJ (ALTA...), Modificación de datos contenidos en el RGIAJ, Cancelación en el RGIAJ (BAJA...), Certificado de situación en el RGIAJ.

DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA

Fields for attached documentation: DNI, NIE / Tarjeta de Residencia, Pasaporte, Otro (Especificar)

DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Declaration and signature section: Manifiesto mi oposición a que la Dirección General de Ordenación del Juego compruebe mis datos... En [] , a [] de [] de 20 [] EL/LA SOLICITANTE FIRMADO:

INFORMACIÓN

EL REGISTRO GENERAL DE INTERDICIONES DE ACCESO AL JUEGO:

En este Registro se recogen los datos de aquellas personas que voluntariamente no desean ejercer sus derechos al libre acceso a los juegos de azar ofrecidos por cualquier empresa comercializadora de juegos de azar y donde la normativa reguladora de dichos juegos, ya sea estatal para los juegos online o autonómica para el resto de juegos, especifique que es necesaria la identificación previa a realizar cualquier actividad de juego. En relación con los juegos de carácter reservado (loterías) que se desarrollan de forma presencial, la inscripción en el RGIAJ puede suponer la prohibición de participar en los mismos en la medida de que sus normas regulatorias así lo establezcan, pudiendo ser ésta aplicada en el momento del pago de premios.

NORMATIVA APLICABLE

El procedimiento de inscripción en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego (RGIAJ), se regula en el Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros de juego.

TRAMITACIÓN DE LA SOLICITUD POR LA DIRECCIÓN GENERAL

Transcurridos 15 días desde la entrada de su solicitud en la DGOJ, recibirá en el domicilio indicado una carta confirmando el resultado del trámite solicitado. Si transcurrido dicho plazo no recibe la confirmación, póngase en contacto con esta Dirección General a través de la cuenta de correo: dgoj.interdicciones@hacienda.gob.es o en el teléfono 914 250 811 .En tanto no reciba la comunicación el trámite no estará resuelto.

La inscripción en el RGIAJ tendrá efectos en todo el territorio nacional y supondrá la prohibición de acceso al juego online (ver operadores licenciados en www.ordenacionjuego.es/es/operadores/buscar) en el caso de haber realizado la inscripción utilizando como documento identificativo el DNI o NIE y a todos los juegos presenciales que requieran la comprobación de que el interesado no está inscrito en este Registro según la normativa propia de cada Comunidad Autónoma (para más detalle consultar <http://www.ordenacionjuego.es/es/ccaa-rgiaj-ficha>).

Una vez inscrito en el RGIAJ, los operadores de juego online son notificados de forma automática, prohibiendo el acceso a sus plataformas de juego. En el caso de juego presencial, la acción surtirá efecto una vez las correspondientes Unidades de Juego de las Comunidades Autónomas se descarguen las correspondientes actualizaciones del Registro y procedan a comunicarlo a los locales de juego donde su normativa exige la identificación previa.

DURACIÓN

La inscripción en el RGIAJ es indefinida. No obstante, a petición del interesado podrá solicitarse la cancelación de la inscripción, transcurrido un periodo mínimo de seis meses desde la mencionada inscripción.

MODIFICACIÓN DE DATOS

En cumplimiento del artículo 61. Modificación y cancelación de los datos inscritos del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros de juego, el interesado inscrito en el RGIAJ deberá notificar a la dirección General de Ordenación del Juego para su modificación los cambios que se produzcan en los datos inscritos en el Registro.

RECURSOS

Contra el acto administrativo derivado de la presente solicitud, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la DGOJ en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a su notificación, de acuerdo a lo que disponen los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 11 de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuyo objeto es la adaptación del ordenamiento jurídico español al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales), le informamos que los datos personales facilitados mediante el presente formulario, y demás que se adjuntan, serán tratados por la Dirección General de Ordenación del Juego (DGOJ) con las siguientes finalidades, en base al tipo de tratamiento aplicable. A su vez, los mencionados tratamientos de datos personales que se indican a continuación, son necesarios para dar cumplimiento a una obligación legal atribuida a la DGOJ por la ley 13/2011 de regulación del juego y podrían ser comunicados a terceros según el tratamiento que les implique:

- Datos personales asociados al usuario de la sede (**Tratamiento de Datos de los ciudadanos en su relación con la DGOJ**): La finalidad del tratamiento es la gestión de los datos facilitados por las personas físicas a la hora de realizar cualquier trámite administrativo tales como presentar solicitudes, solicitar información, consultas, denuncias, reclamaciones, etc, lo que permitirá, a través de los datos de registro, poder realizar las notificaciones y comunicaciones pertinentes, gestionar sus solicitudes, gestionar su cuenta de usuario de la sede, etc. Sus datos personales no se comunicarán a terceros, ni está prevista su transferencia a terceros países u organizaciones internacionales. Para más detalles, así como información de cómo ejercitar sus derechos, consulte el siguiente enlace antes de firmar y presentar el presente formulario (<https://sede.ordenacionjuego.gob.es/es/inf-privacidad-datos-tratamiento-DatosCiudadanos>)
- Datos personales asociados al solicitante en su relación con el mercado del juego (**Tratamiento de datos para la Supervisión, Inspección y Monitorización del mercado del juego**): La finalidad del tratamiento de los datos es poder monitorizar, investigar, supervisar, controlar e inspeccionar las actividades de juego online, así como para elaborar estudios con fines históricos, estadísticos y científicos. En este caso, sus datos podrían ser comunicados a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, así como a juzgados, tribunales y AEAT. De igual forma, en juegos ofertados en entorno de liquidez internacional podrían ser comunicados a las Autoridades reguladoras de juego online del EEE. Para más detalles, así como información de cómo ejercitar sus derechos, consulte el siguiente enlace antes de firmar y presentar el presente formulario (<https://sede.ordenacionjuego.gob.es/es/inf-privacidad-datos-tratamiento-InspeccionJuego>)
- Datos personales asociados al solicitante en el ejercicio de sus derechos (**Tratamiento de datos para la Gestión de Interdicciones de acceso al juego**): La finalidad del tratamiento es la gestión de Interdicciones de acceso al juego posibilitando la exclusión a actividades de juego, así como elaboración de estudios con fines históricos, estadísticos y científicos en materia de juego, y su incidencia en la sociedad. Sus datos personales serán comunicados a terceros (operadores, CC.AA, y loterías) para poder hacer efectivo el fin para el que se recabaron, aunque no está prevista su transferencia a terceros países u organizaciones internacionales. Para más detalles, así como información de cómo ejercitar sus derechos, consulte el siguiente enlace antes de firmar y presentar el presente formulario (<https://sede.ordenacionjuego.gob.es/es/inf-privacidad-datos-tratamiento-Rgiaj>)